

AB 21475037



REGLAMENTO Y PARTICION.-
OTORGADO POR: MARIA TERESA URIBE VDA DE -
 CAMPILLO Y OTROS. -----
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS
 D O C E . -----
 (2.412)

Esc. No 2412 - 17-05-91

En el distrito de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los diecisiete - (17) días del mes de Mayo ----- de mil novecientos noventa y uno (1.991), ante mí, MARTHA INES ALZATE DE RESTREPO, Notaria Doce (12a.) del Círculo de Medellín, comparecieron MARIA TERESA URIBE -- VDA DE CAMPILLO, CONSUELO DE JESUS, NELLY DE JESUS, ROSA MARIA, ARACELLY DEL SOCORRO, GLORIA NANCY, MARTHA CECILIA, DIANA PATRICIA, LUIS NORBERTO, y GUILLERMO ALONSO CAMPILLO URIBE, mujeres las primeras ocho, varones los dos últimos, mayores de edad, cuyas cédulas de ciudadanía anotan al pié de -- sus respectivas firmas, y manifestaron:

PRIMERO: Que obran en este acto en su propio nombre y representación.....

SEGUNDO: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1.365 de 1.986, reglamentario de la Ley 182 de 1.948, vienen a elevar, como en efecto lo hacen, por medio de este público instrumento, el Reglamento de Propiedad Horizontal de un inmueble que poseen en esta ciudad de Medellín, en el barrio La Frontera, con frente a la Carrera 49B y a la Calle 124 de la actual nomenclatura oficial de la ciudad, y una edificación compuesta de tres (3) pisos así: PRIMER PISO-APARTAMENTO NRO. 123-80; SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-37; SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-31; SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-43; TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-29; TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-41(302); TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-41(301).....

TERCERO: Consta dicho reglamento de nueve (9) hojas de na-

LA COPIA EXPEDIDA EL 22-05-91

COPIA SIMPLE



pel sellado, planos debidamente aprobados por la Licencia de Construcción Nro. 8.280 de 1.984, el proyecto de division de la copropiedad, memoria descriptiva, y el reglamento de propiedad horizontal, relacionado con el edificio de que trata la cláusula anterior.-----

CUARTO: Que como consecuencia de lo anterior, los comparecientes elevan a escritura pública dicho reglamento, y protocolizan los documentos antes mencionados, que son del siguiente tenor: -----

PROYECTO DE DIVISION DEL EDIFICIO:- El edificio está situado en esta ciudad de Medellín, en el barrio La Frontera , con -- frente a la Carrera 49B y a la Calle 124 de la actual nomenclatura oficial de la ciudad, que mide 6,35 metros por 16,75 metros, y un área total de 111,80 metros cuadrados, cuyos -- linderos y ubicación aparecen en en Reglamento de Copropiedad, el cual por decisión de sus propietarios actuales se -- transforma al régimen de propiedad horizontal, de acuerdo -- con lo dispuesto por el Decreto 1.365 de 1.986, reglamentario de la Ley 182 de 1.948.- El edificio consta de tres (3) pisos o plantas y su respectivo techo o cubierta general, -- un apartamento en el primer piso, tres apartamentos en el segundo piso, y tres apartamentos en el tercer piso, con una -- altura aproximada de 2,40 metros libres cada uno.-----

PRIMER PISO-APARTAMENTO NRO. 123-80; situado con frente a la Carrera 49B, entre Calles 123 y 124, de la actual nomenclatura oficial de la ciudad; consta de una sala, un comedor, una cocina, tres alcobas, un patio, un lavadero, y un servicio sanitario completo con su respectivo baño.-----

SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-37; situado con frente a la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B, de la actual nomenclatura oficial de la ciudad; consta de una sala-comedor, -- una cocina, dos alcobas, un vacío, y un servicio sanitario -- completo con su respectivo baño.-----

baño.-----
SEGUNDO PISO-APARTAMENTO
Calle 124, entre 1
clatura oficial de
una cocina, dos al
con su respectivo
TERCER PISO-APARTAMENTO
Calle 124, entre 1
clatura oficial de
una cocina, dos al
sanitario completo
TERCER PISO-APARTAMENTO
a la Calle 124, ent
menclatura oficial
una cocina, un vací
completo con su res
TERCER PISO-APARTAMENTO
a la Calle 124, ent
menclatura oficial
una cocina, un balco
sanitario completo c
El edificio tal como
182 de 1.948 y sus D
el Régimen de Propie
rías de bienes, unos
al uso común.-----
BIENES DESTINADOS AL

AB 21475038



a Licencia de
de division de
amento de pro-
de que trata
.....
los compareci-
nto, y protoco
n del siguien-
.....
o está situado
ntera , con --
actual nomen-
tros por 16,75
ados, cuyos --
de Copropie--
actuales se --
de acuerdo --
), reglamenta--
ca de tres (3)
ta general, --
mentos en el se
piso, con una -
no.....
con frente a la
tual nomenclatu
n comedor, una
y un servicio -
.....
con frente a la
a actual nomen-
ala-comedor, --
cio sanitario -
.....

SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-31; si--
tuado con frente a la Calle 124, entre las
Carreras 49 y 49B de la actual nomencla-
tura oficial de la ciudad; consta de una -
sala-comedor, una cocina, dos alcobas, y -
un servicio sanitario completo con su respectivo

baño.....

SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-43; situado con frente a la
Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B de la actual nomen-
clatura oficial de la ciudad; consta de una sala-comedor, --
una cocina, dos alcobas, y un servicio sanitario completo --
con su respectivo baño.....

TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-29; situado con frente a la
Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B de la actual nomen--
clatura oficial de la ciudad; consta de una sala-comedor, --
una cocina, dos alcobas, una zona de oficinas, y un servicio
sanitario completo con su respectivo baño.....

TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-41(301); situado con frente
a la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B de la actual no
menclatura oficial de la ciudad; consta de una sala-comedor,
una cocina, un vacío, dos alcobas, y un servicio sanitario -
completo con su respectivo baño.....

TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-41(302); situado con frente
a la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B de la actual no
menclatura oficial de la ciudad; consta de una sala-comedor,
una cocina, un balcón, un patio, dos alcobas, y un servicio
sanitario completo con sus respectivo baño.....

El edificio tal como se deja dividido queda sujeto a la Ley
182 de 1.948 y sus Decretos Reglamentarios, que constituyen
el Régimen de Propiedad Horizontal, y comprenden dos catego-
rías de bienes, unos exclusivos o privados, y los destinados
al uso común.....

BIENES DESTINADOS AL USO COMUN DEL DOMINIO INDIVISIBLE:- Los

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

COPIA SIMPLE



bienes destinados al uso común, son aquellos que permiten a todos y a cada uno de los propietarios del edificio en proporción a sus valores correspondientes a cada uno de los apartamentos señalados en el reglamento de copropiedad, el uso o utilización de los bienes privados o de dominio exclusivo, indivisibles de estos y no susceptibles de enajenación o gravamen separadamente del apartamento respectivo.- Entre los bienes de uso común están: El lote de terreno sobre el cual se levantó el edificio en sus dos pisos o plantas; los muros de la primera planta o piso en cuanto sostengan los componentes de la segunda planta; los muros de la segunda planta o piso en cuanto sostengan los componentes de la tercera planta; el techo de la primera planta en cuanto venga a formar el suelo o piso de la segunda planta; el techo de la segunda planta en cuanto venga a formar el suelo o piso de la tercera planta; las tuberías para las instalaciones de los servicios de acueducto, de las que los dueños de los apartamentos de la primera, segunda, y tercera planta, independientemente conectarán la tubería para el servicio de su propiedad exclusiva; los desagües, alcantarillados, canales y bajantes de las aguas lluvias como los de las aguas negras, y las instalaciones para la luz y teléfonos.- Los propietarios contribuirán de acuerdo con el reglamento de copropiedad, al sostenimiento y reparación de estos bienes en proporción a sus derechos en el edificio.

BIENES DE USO EXCLUSIVO O DE DOMINIO DE CADA PROPIETARIO:--

Los bienes de dominio exclusivo o particular los constituyen las residencias de este proyecto de división, y su determinación precisa aparecerá en los planos que se acompañan, debidamente aprobados y aceptados, y se protocolizarán junto con el Reglamento de copropiedad horizontal del edificio.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EDIFICIO:-- El edificio está situado en el barrio La Frontera,--- de esta ciudad de Medellín, con --

rece
te de terreno ant
(3) plantas o piso
con la nomenclatur
123-80; apto segun
49-31; apto segund
49-29; apto tercer
Nro. 49-41(302).--
han convenido en qu
horizontal, de acue
de 1.986, reglament
soporte una estruct
chas del mismo mate
culos que se hicier
ron debidamente apro
neación Metropolitana
8.280 de 1.984.--
REGLAMENTO DEL EDIFI
Los exponentes adqui
pillo Guzmán, median
vil Municipal impart
registró en el folio
"un lote de terreno d
7, del paraje Acevedo
Barrio La Frontera---, c
124 de la actual nomen
linderos ACTUALIZADOS
la Carrera 49B; por un

AB 21475040



COPIA SIMPLE

atrás, con
ral está --
cas Nros.--
. 49-31, --
piso; y --
partamentos
49B el del
segundo y
la ciudad.--
s, se decre-
propiedad hori
to 1.365 de
- Para dar
s y regla--
to de suje-
tal, los --
propiedad,
n los planos
proyecto -
descripti-
privado y --

TARIOS DEL
de regular
ctuales tie
n sobre el
, y de los
adquiren-
le; la ma-
o de las --
a el futu--
eglamento
sino tam--

bien a los futuros adquirentes de derechos
reales en el edificio a cualquier título,
y a quienes usen o disfruten de los apar-
tamentos, bien sea a título de arrendamien-
to, comodato, o a cualquier título consagra-
do por las leyes.- Artículo 3o.) Las disposicio-

nes contenidas en este reglamento se entenderán incorporadas
en toda enajenación o transferencia del dominio sobre los a-
partamentos, bien sea por actos o contratos entre vivos, por
causa de muerte, en los gravámenes reales que sobre ellos se
constituyen, como también en aquellos actos o contratos que
impliquen tenencia, uso, o goce de los mismos.- Artículo 4o.)
Si en este reglamento no se encontrare disposición expresamen-
te aplicable a un caso determinado, se aplicarán en su orden
sus principios generales, las disposiciones de la Ley 182 de
1.948 y sus Decretos reglamentarios.-----

CAPITULO II.- LA DIVISION DEL EDIFICIO.- Artículo 5o.) El e-
dificio está compuesto por el lote de terreno determinado en
el Preámbulo I de este reglamento; por el subsuelo del mismo;
y por su construcción de tres plantas o pisos con su cubier-
ta o techo en general, según se detalla más adelante, y cuyos
apartamentos tendrán la determinación que a cada uno corres-
ponde de acuerdo con el reglamento.- Artículo 6o.) El edifi-
cio está dividido en siete (7) apartamentos totalmente inde-
pendientes, susceptibles de dominio particular y exclusivo de
cada propietario, y por bienes comunes que consisten en bie-
nes de uso o de dominio común, como se determina más adelan-
te, sobre los cuales, como su nombre lo indica, se ejerce do-
minio o goce indivisible por todos los propietarios del edifi-
cio; en consecuencia, cada propietario será dueño y poseedor
exclusivo de su apartamento, y podrá disponer libremente de
el, por causa de muerte, enajenarlo, hipotecarlo, darlo en
anticresis, en comodato, gravar o limitar su dominio en cual-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



quier forma, y especialmente con derechos de usufructo, uso, y habitación, sin necesidad del consentimiento de los demás propietarios, salvo los casos previstos en este reglamento.- De ahí que en la transferencia, gravámenes, o embargos de un apartamento o piso se entenderán comprendidos esos derechos, y no podrán efectuarse esos mismos actos separadamente con relación a ellos, del piso o apartamento a que acceden.--.

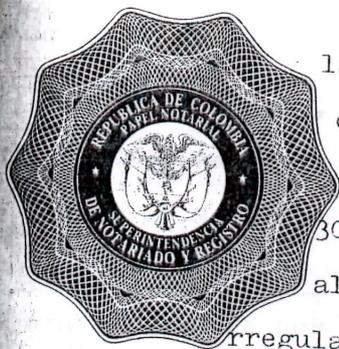
CAPITULO III.- BIENES DE DOMINIO PARTICULAR.- Artículo 7o.)

Son bienes de dominio particular y exclusivo, y por lo tanto de libre utilización, goce y disposición del respectivo propietario, los siguientes: a) en el primer piso, un (1) apartamento; b) en el segundo piso, tres (3) apartamentos; y c) en el tercer piso, tres (3) apartamentos, totalmente independientes, debidamente individualizados y alinderados, así: .-

PRIMER PISO-APARTAMENTO NRO. 123-30: que forma parte integrante de un edificio de propiedad horizontal, situado en el barrio La Frontera ----, de esta ciudad de Medellín, con frente a la Carrera 49B, entre las Calles 123 y 124 de la actual nomenclatura oficial de la ciudad, con un área total construida de 76,79 metros cuadrados aproximadamente, de figura irregular, con una altura aproximada de 2,40 metros libres, y comprendido por los siguientes linderos: "Por el frente, con la Carrera 49B; por un costado, con la Calle 124; por el otro costado, con la casa Nro. 123-74; por la parte de atrás, con parte del subsuelo del lote de terreno sobre el cual se levantó el edificio; por el nadir o parte de abajo, con el subsuelo del lote de terreno sobre el que se levanta la edificación; y por el cénit o parte de encima, con la losa de dominio común que lo separa del apartamento Nro. 49-37 y Nro. 49-43, del segundo piso de este edificio"-----.

SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-31; que forma parte integrante de un edificio de propiedad horizontal, situado en el barrio La Frontera ----, de esta ciudad de Medellín, con frente a

deros: "Por el fr
servidumbre; por e
49-37 de esta mism
la casa Nro. 123-7
subsuelo del lote
ficio; y por el cé
nio común que lo s
49-29"-----.
SEGUNDO PISO-APART
te de un edificio d
rrio La Frontera ----
a la Calle 124, ent
menclatura oficial
da de 38,64 metros
gular, con una altur
comprendido por los
la Calle 124; por un
de esta misma coprop
tamento Nro. 49-31 d
abajo, con losa de d
primer piso Nro. 123-
común que lo separa d
49-41(301)" -----.
SEGUNDO PISO-APARTAME
te de un edificio de
-- La Frontera -----,
frente a la Calle 124,



la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B de la actual nomenclatura oficial de la ciudad, con un área total construida de 30,55 metros cuadrados, con una aproximada altura de 2,40 metros libres, de figura irregular, y comprendido por los siguientes linderos:

"Por el frente, con la Calle 124; por un costado, con servidumbre; por el otro costado, con el apartamento Nro. 49-37 de esta misma copropiedad; por la parte de atrás, con la casa Nro. 123-74; por el nadir o parte de abajo, con el subsuelo del lote de terreno sobre el que se levanta el edificio; y por el cénit o parte de encima, con la losa de dominio común que lo separa del apartamento del tercer piso, Nro. 49-29".

SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-37; que forma parte integrante de un edificio de propiedad horizontal, situado en el barrio La Frontera, de esta ciudad de Medellín, con frente a la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B de la actual nomenclatura oficial de la ciudad, con un área total construida de 38,64 metros cuadrados aproximadamente, de figura irregular, con una altura aproximada de 2,40 metros libres, y comprendido por los siguientes linderos: "Por el frente, con la Calle 124; por un costado, con el apartamento Nro. 49-43 de esta misma copropiedad; por el otro costado, con el apartamento Nro. 49-31 de esta copropiedad; por el nadir o parte abajo, con losa de dominio que lo separa del apartamento del primer piso Nro. 123-80; y por el cénit, con losa de dominio común que lo separa del apartamento del tercer piso Nro. 49-41(301)".

SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-43; que forma parte integrante de un edificio de propiedad horizontal situado en el barrio La Frontera, de esta ciudad de Medellín, situado, con frente a la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B, de la actual nomenclatura oficial de la ciudad, con un área total construida de 38,64 metros cuadrados aproximadamente, de figura irregular, con una altura aproximada de 2,40 metros libres, y comprendido por los siguientes linderos:



tual nomenclatura oficial de la ciudad, con un área total --
 construida de 41,59 metros cuadrados aproximadamente, de fi-
 gura irregular, con una altura aproximada de 2,40 metros li-
 bres, y comprendido por los siguientes linderos: "Por el fren-
 te, con la Calle 124; por un costado, con el apartamento Nro.
 49-37 de esta misma copropiedad; por el otro costado, con la
 Carrera 49B; por la parte de atrás, con la casa Nro. 123-74;
 por el nadir o parte de abajo, con losa de dominio común que
 lo separa del apartamento del primer piso Nro. 123-80; y por
 el cénit o parte de encima, con losa de dominio común que lo
 separa del apartamento del tercer piso Nro. 49-41(302)".--.
TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-29; que forma parte integran-
 te de un edificio de propiedad horizontal situado en el ba---
 rrio La Frontera ---- , de esta ciudad de Medellín, con frente a
 la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B de la actual nomen-
 clatura oficial de la ciudad, con un área total construida de
 30,55 metros cuadrados aproximadamente, de figura irregular,
 con una altura aproximada de 2,40 metros libres y comprendido
 por los siguientes linderos: "Por el frente, con la Calle --
 124; por un costado, con servidumbre; por el otro costado, -
 con el apartamento Nro. 49-41(301) de esta copropiedad; por
 la parte de atrás, con la casa nro. 123-74; por el nadir o
 parte de abajo, con losa de dominio común que lo separa del
 apartamento del segundo piso Nro. 49-31; y por el cénit o ---
 parte de encima, con el techo o cubierta general del edificio"
TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-41(301); que forma parte inte-
 grante de un edificio de propiedad horizontal, situado en el
 barrio La Frontera ---- , de esta ciudad de Medellín, con frente
 a la Calle 124, entre las Carreras 49 y 49B, de la actual nomen-
 clatura oficial de la ciudad, con un área total construida de
 47,52 metros cuadrados aproximadamente, de figura irregular,
 con una altura aproximada de 2,40 metros libres, y comprendi-
 do por los siguientes linderos: "Por el frente, con la Calle

minio común q
 Nro. 49-37; y
 cubierta gener
TERCER PISO-AP
 grante de un e
 barrio La Fronte
 a la Calle 124
 nomenclatura ofic
 de 38,30 metros
 lar, con una al
 prendido por lo
 Calle 124; por
 tado, con el apa
 por el nadir o p
 lo separa del ap
 de encima, con e
PARAGRAFO: El dor
 apartamentos que
 prende y se ejerc
 que corresponde e
 dida dentro del á
 primero, segundo,
 miento o revoque
 vos mecanismos exi
 ento de baldosa y
 to; los techos que
 los muros divisori



NOTARIA DOCE

voques en su integridad, es decir, en altura, longitud, y espesor; los marcos, chapas, y accesorios que conforman las cerraduras, entendiéndose por tales, puertas y ventanas exteriores e interiores de los apartamentos; los muebles sanitarios con todos sus implementos; las instalaciones para los servicios de agua, luz, y teléfonos, con sus zóquetes, interruptores, tomacorrientes y canillas; los contadores de energía eléctrica del respectivo apartamento en cuanto estén colocados fuera de ellos; el techo y los muros que circundan los respectivos perímetros en la forma atrás indicada.-----

CAPITULO IV.- BIENES DE DOMINIO COMUN.- Artículo 8o.) Sobre los bienes de dominio común, cada propietario tiene derecho en proporción al valor de su apartamento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4o. de la Ley 182 de 1.948, derechos que son inseparables del dominio, uso, y goce de su respectivo bien.- Artículo 9o.) Unicamente para los efectos de la determinación de las cuotas proporcionales a los derechos de todos y cada uno de los propietarios con el mantenimiento reparación, y administración de los bienes de dominio común, se establecen los siguientes porcentajes iniciales para cada uno de los apartamentos que integran este edificio, así: --

PRIMER PISO-APARTAMENTO NRO. 123-80	25,25%
SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-31	10,05%
SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-37	12,71%
SEGUNDO PISO-APARTAMENTO NRO. 49-43	13,70%
TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-29	10,05%
TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-41(301)	15,64%
TERCER PISO-APARTAMENTO NRO. 49-41(302)	12,60%
T O T A L	100%

Queda entendido que los avalúos que fije el Catastro Municipal de Medellín, en cuanto alteren en cualquier forma la proporción que resulte de los valores establecidos en el presente Artículo a cada bien, no modifican lo dispuesto en el pre-

la existencia,
y en general l
pietarios el u
la Ley 182 de
A)- La totalid
se levantó el
Preámbulo de es
B)- El subsuelo
cribirse, con
propiamente di
entos y fundac
instalaciones
des de acueduct
gía eléctrica.-
C)- Las losas d
los pisos o pla
clusive, que se
que sirven simu
o cubierta a la
cera planta o p
D)- Los muros,
propietarios, q
rrreno alinderad
E)- Todo el sis
alcantarillados
cción, y dispos
F)- El andén en



eros de cédulas
festaron: .-.
nombre y repre-
instrumento pú--
l siguiente tra
io que inicial-
zontal.-.
el literal an-
ca a ROSA MARIA
ca a NELLY DE
ca a LUIS NOR-
ca a MARIA TE-
ONSUELO DE JE-
PATRICIA CAMPI-
ca a GLORIA NAN
judica a ARACE
judica a MARTA
CAMPILLO URI-
partición fue-
atarios, en la
de copropiedad.
cación, áreas,
tuyen su exac-
to de copropie

NOTARIA DOCE

dad.....
QUINTO: Presentes los exponentes del pre-
sente instrumento, lo aceptan en sus dos
partes, tanto el reglamento de copropiedad
como la partición de los bienes del edifi-
cio.- Lo aprueban, y firman a entera satis-
facción en constancia de ello.....

Maria Teresa Uribe de Campillo

MARIA TERESA URIBE DE CAMPILLO.

C.C. 21'621.405 Carmen de Vib.

Gloria Nancy Campillo

GLORIA NANCY CAMPILLO URIBE

C.C. 43'084.057 Med.

Nelly de Jesús Campillo Uribe

NELLY DE JESUS CAMPILLO URIBE

C.C. 32'494.231 de

Aracelly del Socorro Campillo Uribe

ARACELLY DEL SOCORRO CAMPILLO URIBE

C.C. 42'993.866 Med.

Luis Norberto Campillo Uribe

LUIS NORBERTO CAMPILLO URIBE

C.C. 70'114.444 de me. L.M. 70'114.444.DM. 48.

Consuelo Campillo Uribe

CONSUELO DE JESUS CAMPILLO URIBE

C.C. 32.409.247

Diana Patricia Campillo Uribe

DIANA PATRICIA CAMPILLO URIBE

C.C. 413-690-463- Bello. Ant)

Martha Cecilia Campillo Uribe

MARTHA CECILIA CAMPILLO URIBE

C.C. 43'501.231 Med.

COPIA SIMPLE

* Guillermo Alonso Campillo Uribe
GUILLERMO ALONSO CAMPILLO URIBE

C.C. 71'593.923 Med.

L.M. 71 593.923 DM. 48

Rosa Maria Campillo

ROSA MARIA CAMPILLO URIBE

C.C. 92494/97 med



MARTHA INES ALZATE RESTREPO

Notaria Doce

COPIA SIMPLE

Form with fields: FIRMA Y SELLO, PATENTE DE SANIDAD, FECHA, NOMENCLATURA, CAMBIOS.

Form with fields: ADICIONES Y REFORMAS, PARA Legalización adición 2o. piso, DESTINACION 1 habitación, AREA 42.21M2, IMPUESTO \$6.046.00, MEM: 9493-90, FECHA 29-VIII-90, PARA reg. 3º p y reg. áreas 1º y 2º piso N-2, DESTINACION 3 habitaciones, AREA 175.69 m2, IMPUESTO EXENTO, FECHA 15-III-91.